

BASES CONCURSO ELECCIÓN IMAGEN CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA

El Parlamento de La Rioja convoca este concurso para elegir la imagen del Certamen Nacional de Pintura, de conformidad con las siguientes

BASES

- 1ª. Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas y todas las artistas mayores de edad que lo deseen y enviar hasta un máximo de tres trabajos.
- 2ª. Las obras presentadas serán originales e inéditas. No habrán sido presentadas en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias o ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas, entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en todo o en parte de escena fotográfica, cartel o dibujo, dándola como propia.

El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

- 3º. El tema de la imagen estará vinculado al Parlamento de La Rioja.
- **4º.** El plazo para la admisión de originales irá desde el 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020.
- 5ª. Forma de presentación de las imágenes:

Los participantes que se presenten a concurso deberán realizar el diseño y enviarlo en formato vectorial vía correo electrónico a gabinete.presidencia@parlamento-larioja.org

Además, incluirán una propuesta de manual de identidad corporativa en un documento Word o PDF.

El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- Título del logotipo.
- Nombre y apellidos del participante.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto.

La organización remitirá un correo electrónico de confirmación con la recepción de cada trabajo, asignando a cada candidato un número de participación.



- 6ª. El tratamiento interpretativo de la imagen será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía. La inscripción "Certamen Nacional de Pintura. Parlamento de La Rioja" deberá figurar necesariamente en la maqueta de la imagen.
- **7ª.** El premio otorgado por el Parlamento para la imagen ganadora es de 750 € brutos, sujetos a la retención legal del IRPF.
- 8ª. La composición del jurado será la siguiente:
 - PRESIDENTE: Presidente del Parlamento.
 - VOCALES: Dos expertos en arte o artistas, designados por el Parlamento.
 - SECRETARIO: Letrado del Parlamento.

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

- **9ª.** El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si así lo estima conveniente el jurado. El fallo se hará público a través de los medios habituales de difusión en medios de comunicación y las redes sociales del Parlamento.
- 10ª. El ganador o ganadora del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Parlamento de La Rioja la propiedad de la imagen y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre ella, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen la imagen y de todas y cada una de las modalidades de explotación.
- 11ª. El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.